CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00233

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DELTESORO
CERTIFICA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 artículo 71
Certifica Que: en el presupuesto de la actual vigencia, Existe una Apropiación Disponible:

Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.05.45.4501.4501029.05 Código rápido: 260383
Fondo / Fte de Financiación	: FSEV FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
2	: Total Presupuesto de Gastos Administracion Central
2.3	: INVERSION
2.3.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.05	: LE:5 REVIVE LA GRANDEZA DEL GOBIERNO
2.3.2.02.02.009.05.45	: GOBIERNO TERRITORIAL
2.3.2.02.02.009.05.45.4501	: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2.3.2.02.02.009.05.45.4501.4501029	: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana
2.3.2.02.02.009.05.45.4501.4501029.05	: Plan integral de Seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), implementado (fondo de seguridad y vigilancia 4% ICA)

Valor CDP	:$ 10,000,000.00			
Saldo antes del CDP	:$ 104,000,000.00	Nuevo saldo	:$	94,000,000.00

Para : SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA - ACPM) PARA EL SERVICIO DE COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO PARA LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL. PROYECTO INSCRITO Y REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL, VIABILIZADO EN LA PLATAFORMA PIIP CON EL BPIN L 202600000002127, PROYECTO "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO"

Por la suma de : DIEZ MILLONES DE PESOS m/cte. ($10,000,000.00)**********

SCD: FORMATO

Se expide en Socorro, en Febrero 17 de 2026

Elaboro : JAIMES RUEDA ALBA JANETH

OLGA LUCIA BAUTISTA SÁNCHEZ
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

Doctora
OLGA LUCIA BAUTISTA
Secretaria de Hacienda Municipal
E.S.D.

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD:
OFICINA GESTORA: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA – ACPM) PARA EL SERVICIO DE COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO PARA LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL.

VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)

CÓDIGOS PRESUPUESTALES:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.05.45.4501.4501029.05	Plan integral de Seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), implementado (fondo de seguridad y vigilancia 4% ICA)	FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	$10.000.000

Cordialmente,

OTONIEL MAURICIO RONDON MARQUEZ
Secretario General y de Gobierno

Vo. Bo. Alcalde Municipal

FINANZAS Y PRESUPUESTO
Fecha 17 FEB 2026
Hora 10:49 AM
RECIBIDO

PAA-2026-137

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER

CERTIFICA

Que la descripción denominada: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA – ACPM) PARA EL SERVICIO DE COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO PARA LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL", cuyo valor total estimado es DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE. con fuente de INVERSIÓN – Plan integral de Seguridad y convivencia ciudadana (PISCC), implementado (fondo de seguridad y vigilancia 4% ICA), con una duración estimada del contrato de ONCE (11) MESES, se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Código UNSPSC: 15101505 Combustible diesel
15101506 Gasolina

Se expide en el Municipio del Socorro, Santander a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2026.

En Constancia firma,

MARIO DIAZ MANTILLA
JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO - SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el objeto contractual: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA – ACPM) PARA EL SERVICIO DE COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISION TEMPORAL O EN TRANSITO PARA LA SEGURIDAD DEL TERRITORIO NACIONAL", se encuentra en el plan de desarrollo para el periodo 2024-2027 denominado: "SOCORRO, REVIVE SU GRANDEZA", bajo el siguiente esquema:

LÍNEA ESTRATÉGICA	N° 5: Revive la Grandeza del Gobierno
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
PRODUCTO	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.
N° META DE PRODUCTO	133. Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.

Así mismo, se enmarca:

LE	LE.5 Revive la Grandeza del Gobierno
SECTOR	45. GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA PRESUPUESTAL	4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
PRODUCTO	4501029. Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.

Se expide en el Municipio del Socorro, Santander a los dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2026.

MARIO DIAZ MANTILLA
JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN

EL SUSCRITO JEFE OFICINA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE SOCORRO – SANTANDER

CERTIFICA:

Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal se encuentra Inscrito, Registrado y viabilizado en la plataforma PIIP con el BPIN **202600000002127** el proyecto **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO"** con las siguientes líneas estratégicas:

N°	Línea estratégica	Cod	Sector	Cod	Programa	Código del producto	Producto	Indicador de producto
131	Línea estratégica N° 5 Revive la Grandeza del Gobierno	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501028	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad instaladas
132	Línea estratégica N° 5 Revive la Grandeza del Gobierno	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501028	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	Cámaras de seguridad mantenidas
133	Línea estratégica N° 5 Revive la Grandeza del Gobierno	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente
134	Línea estratégica N° 5 Revive la Grandeza del Gobierno	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501050	Servicio de orientación a casos de violencia de género	Casos atendidos
135	Línea estratégica N° 5 Revive la Grandeza del Gobierno	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	Miembros de la fuerza publica apoyados
136	Línea estratégica N° 5 Revive la Grandeza del Gobierno	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501063	Servicio de apoyo financiero para la atención integral de animales	Prestadores del servicio de atención integral de animales apoyados
137	Línea estratégica N° 5 Revive la Grandeza del Gobierno	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501079	Servicio de dotación para la movilidad operacional y el apoyo logístico	Unidades dotadas
138	Línea estratégica N° 5 Revive la Grandeza del Gobierno	45	GOBIERNO TERRITORIAL	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	4501082	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia	Casos atendidos

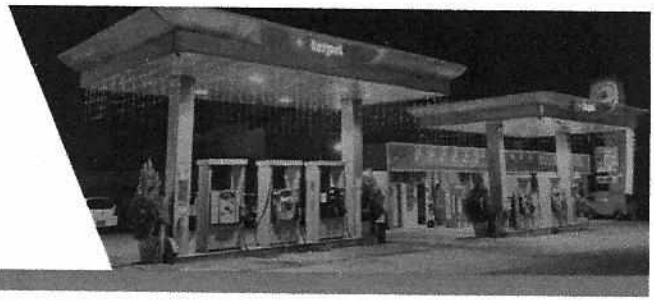
Radicado en esta oficina por la dependencia Secretaria General y de Gobierno - Secretaria de Agricultura y Economía, el costo del proyecto inicial es de **$697.200.000,00**

Se expide en el Municipio del Socorro, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

Arq. MARIO DIAZ MANTILLA
Jefe Oficina de Planeación

Proyecto: Arq. Aleida Maldonado – Profesional Universitario

La Glorieta
ESTACIÓN DE SERVICIO



Socorro, 17 de Febrero de 2026

SEÑORES:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ESTACION DE POLICIA SOCORRO

COTIZACIÓN

CONCEPTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER.

COTIZACION COMBUSTIBLE				
ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*PRECIO*
1	BIODIESEL EXTRA B10 % (ACPM)	GALON	1	$ 14.190
2	GASOLINA CORRIENTE ET-10 %	GALON	1	$ 21.064

NOTA: LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES VARÍAN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.

Atentamente,

TEODULO HERNANDEZ
CC 5.763.939

TEODULO HERNANDEZ RANGEL
C.C. 5.763.939 de Socorro
Representante Legal
INVERSIONES LA GLORIETA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SAS
NIT: 804.000.035-4

GRUPO EMPRESARIAL DE LA COSTA SAS
NIT 900.774.104-3

Socorro, 17 de febrero de 2026

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
ESTACION DE POLICIA SOCORRO SANTANDER

COTIZACIÓN

CONCEPTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICIA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER.

COTIZACION COMBUSTIBLE				
ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***PRECIO***
1	BIODIESEL EXTRA B10 % (ACPM)	GALON	1	$ 13.990
2	GASOLINA CORRIENTE ET-10 %	GALON	1	$ 20.400

NOTA: LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES VARÍAN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.

Atentamente,

Orley Corredor P.

ORLEY CORREDOR PINZON
C.C. 91.107.766 de Socorro
ADMINISTRADOR EDS LA ORFILITA



ESTACION DE SERVICIO EL FAROL

J.G. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
NIT: 901.170.377-8

Socorro, 19 de febrero de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL
Socorro Santander

Ref.: Propuesta económica

Presentamos propuesta para el suministro de combustible (a.c.p.m.), con destinación específica para ser usado en los vehículos adscritos a la policía nacional

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	VALOR
1	A.C.P.M. DIESEL BIOACEM B10	GALON	$14.090
2	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA	GALON	$20.500

NOTA 1: Estos precios incluyen los descuentos de estampillas, que realiza esa entidad.

NOTA 2: Los combustibles varían de acuerdo a estructura de precios del Ministerio de Minas y Energías.

Atentamente,

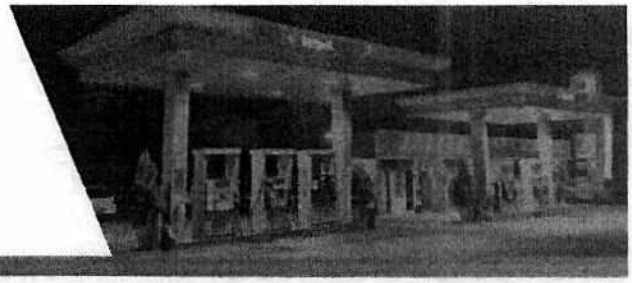
J.G. CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.S

JOSE ANGEL MARTINEZ CALDERÓN
CC: 91.107.797 socorro
Administrador eds el Farol
Celular: 3504214400

TEL: 3504214400
EMAIL: edselfarol@gmail.com

Powered by CamScanner

La Glorieta
ESTACIÓN DE SERVICIO



Socorro, 17 de Febrero de 2026

SEÑORES:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

ESTACION DE POLICIA SOCORRO

COTIZACIÓN

CONCEPTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER.

COTIZACION COMBUSTIBLE				
ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD*	*CANTIDAD*	*PRECIO*
1	BIODIESEL EXTRA B10 % (ACPM)	GALON	1	$ 14.190
2	GASOLINA CORRIENTE ET-10 %	GALON	1	$ 21.064

NOTA: LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES VARÍAN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.

Atentamente,

TEODULO HERNANDEZ
CC 5.763.939

TEODULO HERNANDEZ RANGEL
C.C. 5.763.939 de Socorro
Representante Legal
INVERSIONES LA GLORIETA Y DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES SAS
NIT: 804.000.035-4

(607) 727 2650 | laglorietaestacion@gmail.com | Carrera 13 # 3-49
+57 315 342 0507 | estacionlaglorieta@yahoo.com.mx | El Socorro, Santander

GRUPO EMPRESARIAL DE LA COSTA SAS
NIT 900.774.104-3

Socorro, 17 de febrero de 2026

SEÑORES:
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
ESTACION DE POLICIA SOCORRO SANTANDER

COTIZACIÓN

CONCEPTO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICIA DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER.

COTIZACION COMBUSTIBLE				
ITEM	***DESCRIPCION***	***UNIDAD***	***CANTIDAD***	***PRECIO***
1	BIODIESEL EXTRA B10 % (ACPM)	GALON	1	$ 13.990
2	GASOLINA CORRIENTE ET-10 %	GALON	1	$ 20.400

NOTA: LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES VARÍAN DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.

Atentamente,

ORLEY CORREDOR PINZON
C.C. 91.107.766 de Socorro
ADMINISTRADOR EDS LA ORFILITA

ACTA DE REUNION 001
COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO

LUGAR Sala de Juntas del Despacho Municipal
FECHA 6 de febrero de 2026
HORA 7:00 AM
ASUNTO Comité de Orden Público

ASISTENTES:
Alcalde Municipal
Secretario General y de Gobierno
Comandante del Batallón Galán
Comandante de Estación de Policía
Director seccional de Fiscalía de Santander
Coordinadora del CTI

INVITADOS
Secretaria de Hacienda – Olga Lucia Bautista

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Instalación de la Reunión por parte del Secretario General y de Gobierno
3. Desarrollo del comité
 Tema: aprobación, priorización y ajuste de proyectos de seguridad para la vigencia 2026, en el marco de la disponibilidad presupuestal del municipio de Socorro.
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Procede realizar el llamado de lista y una vez se verifica el quórum, se da inicio a la reunión.

2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO DE GENERAL Y DE GOBIERNO

El Doctor Otoniel Mauricio Rondón – Secretario General y de Gobierno saluda a los asistentes, agradece por la presencia y la participación en la reunión.

3. DESARROLLO DEL COMITÉ

El Secretario General y de Gobierno, Dr. Otoniel Mauricio Rondón Márquez, dio apertura al desarrollo de la reunión No. 001 del primer Comité de Orden Público de la vigencia 2026, en la Sala de Juntas del Despacho Municipal, el día seis de febrero de dos mil veintiséis, siendo las siete de la mañana 7:00 a.m. Verificado el quórum, el Secretario General y de Gobierno concedió la palabra al señor Alcalde Municipal para la instalación formal del Comité.

El Alcalde Municipal, Arq. Ángel Antonio Acevedo, saludó a los asistentes y agradeció su presencia, señalando que la convocatoria se había realizado de manera prioritaria, dada la necesidad de analizar y someter a consideración del Comité diversas situaciones relacionadas con el presupuesto y la toma de decisiones correspondientes, declarando formalmente instalada la reunión, dió inicio al desarrollo del orden del día.

El Secretario General y de Gobierno informó que, como tercer punto, se procedería con la presentación de los proyectos radicados ante la Secretaría de Gobierno para la vigencia 2026. Al respecto, indicó que se habían recibido los siguientes proyectos:

- Solicitud de pago de recompensas, presentada por la Policía Nacional.
- Proyecto de suministro de hospedaje para la vigencia 2026, por un valor de doce millones de pesos ($12.000.000).
- Proyecto de alimentación para personal de apoyo, comisiones y servicios extraordinarios de la vigencia 2026, por un valor de sesenta millones quinientos mil pesos ($60.500.000).
- Proyecto de suministro de combustible (gasolina y ACPM) para los componentes de movilidad de la Policía Nacional Estación de Policía Socorro, por un valor de treinta millones tres mil cuatrocientos cincuenta pesos ($30.003.450).

Por parte del Ejército Nacional, se informó la radicación de los siguientes proyectos:

- Proyecto de inversión del Fondo de Seguridad para suministro de combustible destinado al componente de movilidad del Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán, por un valor de cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000).
- Proyecto para la adquisición de un parque automotor, consistente en una motocicleta todoterreno XR 300, destinada al Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán por valor de setenta y dos millones de pesos ($72.000.000).

Así mismo, el Secretario General recordó que se encontraba pendiente el proyecto presentado por la Fiscalía General de la Nación en la vigencia anterior, el cual había sido aprobado por el

Comité de Orden Público y adelantado en su proceso contractual; no obstante, durante la etapa de adjudicación se presentaron inconsistencias por parte del proponente, lo que motivó, tras el análisis jurídico rechazo de la oferta y la declaratoria de desierto del proceso. En consecuencia, se indicó que dicho proyecto debía ser nuevamente considerado por el Comité. Adicionalmente, informó que existen dos proyectos previamente aprobados y actualmente en ejecución: uno correspondiente a la adquisición de un componente de movilidad para la Estación de Policía, el cual se encuentra en proceso de entrega y otro relacionado con un componente de movilidad para el grupo de Infancia y Adolescencia, igualmente en trámite para su entrega durante la presente vigencia.

El Secretario General ofreció la palabra a los representantes de la Fuerza Pública para el desarrollo de sus intervenciones.

El delegado del Batallón, Sargento Primero Rodríguez, manifestó un saludo en nombre del señor Coronel Dani Fernando Burgos, Comandante del Batallón, quien no pudo asistir debido a una situación operativa especial. En su intervención, solicitó información sobre el balance y disponibilidad de recursos para la vigencia 2026, indicando que, al momento de la formulación de los proyectos, el Ejército Nacional no contaba con claridad respecto al valor proyectado del Fondo de Seguridad para el presente año, por lo cual solicitó la correspondiente socialización presupuestal.

En atención a dicha solicitud, el Secretario General y de Gobierno concedió la palabra a la Secretaria de Hacienda Municipal. La Dra. Olga Lucía Bautista informó que el municipio de Socorro cuenta, para la vigencia 2026, con recursos provenientes del Fondo Cuenta y del Fondo de Vigilancia. Precisó que el Fondo Cuenta tiene una proyección presupuestal de doscientos ochenta millones de pesos ($280.000.000), recursos que dependen directamente del recaudo derivado de los contratos de obra, aclarando que, en ausencia de ejecución de obras, no se generan ingresos efectivos por este concepto.
En cuanto al Fondo de Vigilancia, indicó que se proyecta un recaudo de ciento cuatro millones de pesos ($104.000.000), correspondiente al cuatro por ciento (4%) del impuesto de industria y comercio, calculado sobre una estimación de recaudo de dos mil seiscientos millones de pesos ($2.600.000.000). Aclaró que dichos valores corresponden a proyecciones presupuestales, dado que la vigencia se encuentra en su etapa inicial. Señaló que, a la fecha, los recursos efectivamente disponibles en caja eran limitados, indicando que el Fondo Cuenta a hoy cuenta solo con aproximadamente cuatro millones de pesos ($4.000.000) y el Fondo de Vigilancia con cerca de un millón de pesos ($1.000.000), En consecuencia, precisó que no existían recursos disponibles en caja para nuevos compromisos en ese momento. Recordó que el Fondo de Vigilancia se rige por un acuerdo municipal que establece la distribución porcentual de los recursos, asignando el cincuenta por ciento (50%) a la Policía Nacional, el veintisiete por ciento (27%) al Ejército Nacional y el treinta por ciento (30%) al CTI de la Fiscalía. En relación con el Fondo Cuenta, indicó que históricamente se han manejado diferentes esquemas, ya sea por porcentajes o por priorización de proyectos específicos, dejando a consideración del Comité la definición del mecanismo a aplicar para la presente vigencia.
Advirtió sobre la necesidad de tener en cuenta el porcentaje destinado al pago de recompensas dentro de los recursos presupuestados para 2026. En cuanto a los recursos de balance de la vigencia anterior, informó que estos se encontraban en proceso de cierre contable y que su valor definitivo solo estaría disponible una vez culminado dicho proceso y surtido el trámite ante el Concejo Municipal, lo cual se estima ocurrirá entre los meses de abril y mayo de 2026.

Señaló que dentro de los recursos proyectados del Fondo Cuenta existe una distribución previamente definida en el Plan Integral de Seguridad (PISCC) recordar la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en dicho plan.

En complemento a lo anterior, el Secretario General y de Gobierno informó que durante la vigencia anterior fue aprobado por el Comité un proyecto presentado ante el Ministerio del Interior, por un valor aproximado de dos mil cien millones de pesos ($2.100.000.000), con una cofinanciación municipal de doscientos millones de pesos ($200.000.000). Indicó que el proyecto se encuentra actualmente en fase dos, pero en estado inactivo, a la espera de una eventual reactivación por parte del Ministerio, lo cual implicaría la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal durante la presente vigencia.
Así mismo, mencionó que se cuenta con un diagnóstico preliminar sobre el mantenimiento de las cámaras existentes, cuyo costo estimado supera los cien millones de pesos, pero que dicho componente no fue priorizado, en razón de la apuesta institucional por el proyecto presentado ante el Ministerio del Interior.

La Secretaria de Hacienda agregó que, durante la vigencia anterior, algunos proyectos relacionados con cámaras de seguridad y la Fiscalía fueron adelantados con recursos de balance, por lo cual, de mantenerse dichas iniciativas en 2026, sería necesario definir nuevamente la distribución de los recursos disponibles una vez se conozca el valor definitivo del balance. En tal sentido, reiteró la conveniencia de que el Comité defina si el manejo del Fondo Cuenta se realizará por priorización de proyectos o mediante asignación porcentual a cada una de las fuerzas.

El coronel Duván Gómez intervino para precisar que los porcentajes de distribución de recursos ya no se aplican, toda vez que el manejo presupuestal vigente se realiza exclusivamente por proyectos, ante lo anterior, la Secretaria de Hacienda Municipal manifestó su conformidad con dicha aclaración.

El Secretario General y de Gobierno informó sobre una solicitud presentada durante la vigencia anterior por parte de la Policía Nacional, relacionada con el consumo de energía eléctrica del comando del distrito, específicamente en lo concerniente al funcionamiento del centro de monitoreo de cámaras de seguridad. Indicó que, mediante comunicación oficial, se solicitó al municipio asumir dicho servicio, citando orientaciones del mando central de la Policía Nacional y referencias jurisprudenciales que respaldan dicha solicitud. Señaló la necesidad de definir institucionalmente las acciones a seguir, particularmente en relación con la posible independización de la conexión eléctrica, así como la atención de otras situaciones reportadas, tales como fallas en el sistema de aire acondicionado, deficiencias en el mobiliario y eventuales afectaciones a equipos tecnológicos. Propuso que dichas necesidades fueran estructuradas y presentadas formalmente como proyecto ante el Comité, con estimaciones técnicas y financieras claras, a fin de evaluar su viabilidad con cargo a los recursos de los fondos de seguridad, considerando igualmente la capacidad fiscal del municipio para asumir costos recurrentes asociados a servicios públicos.

El coronel Duván Gómez explicó que en el municipio de Socorro funciona un Centro Integrado de Intervención, en el cual se concentran las cámaras de seguridad y los radios de conectividad, lo que implica un consumo permanente de energía eléctrica. Señaló que la ausencia o falla del sistema de aire acondicionado representa un riesgo significativo para los equipos, cuyo eventual daño podría generar costos superiores a los derivados de un adecuado mantenimiento

preventivo. En tal sentido, indicó que, conforme al concepto institucional de la Policía Nacional, dicho consumo energético corresponde a un servicio de carácter municipal y no a un gasto propio de la institución policial, por lo que debe ser asumido por la administración municipal, considerando además que este centro opera como una línea de atención de emergencias tipo 1-2-3, en la cual confluyen diversas entidades.

Ante esta explicación, el Secretario General y de Gobierno precisó que el espacio corresponde a un Centro Regulador de Emergencias (CRE), afirmación que fue confirmada por el coronel Duván. Posteriormente, el coronel reiteró que el sistema de aire acondicionado del centro se encuentra averiado, situación que fue corroborada por el Comandante de la Estación de Policía, quien indicó que existen problemas de carácter tecnológico que requieren atención inmediata, destacando que los daños pueden ser de consideración. Frente a ello, el Secretario General y de Gobierno manifestó que las adecuaciones, reparaciones y mantenimientos del centro de monitoreo, incluyendo aire acondicionado, sistema eléctrico, mobiliario, monitores y unidades de respaldo (UPS), pueden ser financiadas con recursos de los fondos de seguridad, dado que dicha inversión se enmarca dentro de su finalidad. Solicitó que estas necesidades sean consolidadas en un proyecto formal de mantenimiento, adecuación y dotación del centro de monitoreo, con el respectivo soporte técnico y financiero, para su posterior presentación y evaluación por parte del Comité.
El Alcalde Municipal intervino solicitando claridad respecto a si la operación y sostenimiento de dicha sala deberían ser asumidos directamente por la Policía Nacional. En respuesta, el Comandante de la Estación de Policía, explicó que las cámaras instaladas en el municipio no son propiedad de la Policía Nacional, toda vez que la institución cuenta con normas técnicas estrictas para la adquisición de equipos tecnológicos, incluyendo cámaras con sistemas avanzados de reconocimiento facial y de placas, cuyo costo resulta considerablemente elevado. En ese sentido, indicó que, al no ser activos institucionales de la Policía, tampoco corresponde a esta asumir los costos asociados al consumo de energía eléctrica, precisando que incluso existe una acción en curso contra la institución por el uso de recursos propios para cubrir gastos que no le son atribuibles.

El Alcalde Municipal planteó la posibilidad de que el municipio disponga de un espacio propio para el funcionamiento del sistema de cámaras y consultó quién asumiría la operación del mismo. Al respecto, el Coronel Duvan explicó, a manera de referencia, el modelo implementado en otros municipios, señalando que, por ejemplo, en el municipio de El Espinal, la infraestructura del centro se encuentra dentro de la estación de policía, mientras que los operadores del sistema son contratados por la administración municipal, coexistiendo con personal de la Policía Nacional. Indicó que dichos operadores deben cumplir perfiles específicos, tales como exmilitares o expolicías, dada la sensibilidad de la información manejada, y que el centro funciona de manera integrada con otras entidades, como bomberos, configurándose como un sistema articulado de atención de emergencias.
Aclaró igualmente la diferencia entre los sistemas de cámaras municipales y los frentes de seguridad o zonas seguras, estos últimos gestionados de manera comunitaria mediante aplicaciones tecnológicas, con acompañamiento de la Policía Comunitaria, pero bajo la coordinación directa de las Juntas de Acción Comunal. Las cámaras ubicadas en puntos estratégicos del municipio, como accesos, plazas y espacios públicos, corresponden a un sistema institucional distinto, cuyo manejo y sostenimiento requiere un esquema administrativo y técnico específico.
El Secretario General y de Gobierno indicó que, en reuniones previas, la Policía Nacional presentó reportes técnicos derivados de visitas realizadas por la empresa operadora de

conectividad, y que los proyectos relacionados con cámaras comunitarias se vienen gestionando a través de Asojuntas, bajo esquemas de recursos propios, con acompañamiento de la Policía Comunitaria, diferenciándose claramente de las cámaras del sistema municipal.

El Alcalde Municipal manifestó inquietudes frente a propuestas como la implementación de un botón de pánico, señalando que su puesta en funcionamiento requiere no solo la afiliación a un sistema, sino también infraestructura tecnológica adicional, definición de responsables de operación y seguimiento y claridad sobre la capacidad institucional para su administración.
El Coronel Duvan explicó que, a través de la aplicación utilizada para las zonas seguras denominación actual de los antiguos frentes de seguridad, se generan alertas que requieren atención inmediata por parte de la Policía Nacional. En ese sentido, indicó que se había planteado la posibilidad de destinar un teléfono institucional, el cual permanecería de manera permanente en el centro de monitoreo de cámaras, dado que este opera las veinticuatro horas del día y constituye el punto de recepción de los casos policiales, y que a dicho dispositivo llegarían directamente las alertas generadas por las zonas seguras, optimizando la capacidad de respuesta institucional.

El Alcalde Municipal manifestó que resulta necesario ordenar de manera clara las responsabilidades operativas, así como los consumos y costos asociados a cada componente del sistema.

El Secretario General y de Gobierno informó que, desde el punto de vista documental y técnico, ya se habían recibido especificaciones preliminares sobre el equipo móvil requerido, y que se adelantan gestiones para su dotación a través del centro de monitoreo, al tratarse de una inversión de menor cuantía. No obstante, reiteró la necesidad de que, en lo relacionado con el comando y el centro de monitoreo, se radique formalmente el proyecto correspondiente ante el Comité.

La Secretaria de Hacienda Municipal señaló que, dado que el municipio de Socorro cuenta con Fondo de Vigilancia, sería pertinente revisar el acuerdo municipal que lo regula, recordando que en vigencias anteriores el municipio asumió el pago de una línea telefónica destinada a comunicaciones de la Policía Nacional, previa aprobación del Comité de Orden Público y en cumplimiento de la normatividad vigente en su momento. Indicó que, si bien dicha práctica dejó de implementarse hace varios años, el acuerdo podría revisarse para verificar la viabilidad de reactivar ese tipo de gasto.

Ante una consulta del Comandante de la Estación de Policía sobre el valor y la época en que se asumía dicho costo, la Secretaria de Hacienda precisó que se trataba de un valor reducido y que dicha práctica se habría implementado aproximadamente hacia el año 2012.

El Secretario General y de Gobierno indicó que, en caso de encontrarse vigente el acuerdo correspondiente, podría evaluarse su reactivación o actualización normativa, previo cumplimiento de los trámites y solicitudes formales por parte de la institución interesada.

La Secretaria de Hacienda agregó que el Comité de Orden Público es la instancia competente para aprobar este tipo de gastos y que, si bien los acuerdos han sido objeto de ajustes a lo largo del tiempo, históricamente se contempló la posibilidad de financiar líneas de comunicación para fines de seguridad.

El Alcalde Municipal propuso que se deje constancia en el acta la necesidad de realizar una reunión técnica en las estaciones, con el fin de identificar qué elementos requieren intervención, cuáles no y qué mejoras pueden implementarse.

Al respecto, el Coronel Duvan informó que, durante la siguiente semana, se tiene prevista la visita de la empresa Telemática, encargada de brindar orientación técnica sobre los requerimientos reales del sistema, a partir de lo cual se podría estructurar un proyecto adecuado. Propuso coordinar dicha visita con el Alcalde Municipal y el Comandante de la Estación de Policía.

El Comandante de la Estación de Policía sugirió que para dicha reunión técnica, se cuente con la participación del ingeniero responsable por parte de la administración municipal, con el fin de facilitar el acceso a la administración del sistema y la verificación de usuarios y configuraciones.

El Secretario General y de Gobierno informó que en la vigencia anterior, se realizó un diagnóstico preliminar con ingenieros externos; sin embargo, precisó que actualmente la administración del sistema corresponde al área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), razón por la cual será necesario recuperar credenciales y realizar ajustes técnicos con el nuevo personal encargado.

El Comandante de la Estación de Policía señaló que debido a apagones recientes, se han presentado dificultades para configurar ciertas cámaras, sin que se tenga claridad sobre si los inconvenientes obedecen a fallas en los equipos o a restricciones de acceso administrativo al sistema.

El Alcalde Municipal indicó que se trata de un trabajo técnico especializado que deberá adelantarse previamente, a fin de llevar a la mesa del Comité información clara y precisa que permita la toma de decisiones.

Se retomó el análisis del estado de los recursos disponibles, para lo cual la Secretaria de Hacienda Municipal reiteró que, a la fecha, los recursos efectivamente disponibles en caja ascienden a cuatro millones de pesos ($4.000.000) del Fondo Cuenta y un millón de pesos ($1.000.000) del Fondo de Vigilancia. Indicó que el Fondo Cuenta depende del avance de la contratación de obras, mientras que el Fondo de Vigilancia se proyecta en ciento cuatro millones de pesos ($104.000.000), recursos sujetos al recaudo del impuesto de industria y comercio, cuyo pago se concentra principalmente durante el primer semestre del año.
En aplicación de un criterio de prudencia fiscal, informó que el equipo financiero considera viable comprometer inicialmente hasta el cincuenta por ciento (50%) del Fondo de Vigilancia, equivalente a cincuenta y dos millones de pesos ($52.000.000), monto que, conforme al acuerdo municipal vigente, se distribuiría porcentualmente entre la Policía Nacional, el Ejército Nacional y el CTI de la Fiscalía General de la Nación.

El Comandante de la Estación de Policía, expone las necesidades operativas prioritarias de la institución, indicando que el municipio registra anualmente más de quince eventos de gran magnitud que requieren servicio policial, además de múltiples actividades de menor escala. Señaló como fechas críticas las elecciones del ocho de marzo y un evento institucional de gran relevancia programado para el dieciséis de marzo, los cuales demandan recursos para alimentación, hospedaje y combustible.

Indicó que, atendiendo criterios de celeridad administrativa y mínima cuantía, se formularon los proyectos con montos ajustados, a fin de permitir su ejecución oportuna. Detalló los proyectos presentados por la Policía Nacional:

- Suministro de combustible, por un valor de treinta millones de pesos ($30.000.000), destinado exclusivamente al parque automotor asignado al municipio de Socorro, aclarando que ningún vehículo externo podrá beneficiarse de dichos recursos. Señaló que, si bien se cuenta con apoyo del contrato departamental, este resulta insuficiente en determinadas épocas del año.
- Suministro de hospedaje, por un valor de doce millones de pesos ($12.000.000), destinado al alojamiento de personal de apoyo, teniendo en cuenta que en la vigencia anterior se debió recurrir de manera significativa al apoyo del Ejército Nacional.
- Suministro de alimentación, por un valor de sesenta millones quinientos mil quinientos pesos ($60.500.500), proyecto formulado bajo el umbral de mínima cuantía y susceptible de adición hasta el cincuenta por ciento (50%), de conformidad con la normativa vigente.

Sugirió la asignación de un rubro para pago de recompensas por un valor estimado entre quince y veinte millones de pesos, destacando su importancia para la obtención de información oportuna y efectiva en situaciones de seguridad. Precisó que el valor total de los proyectos presentados por la Policía Nacional asciende a ciento dos millones quinientos mil quinientos pesos ($102.500.500).

El Comandante de la Estación de Policía, reiteró que los proyectos presentados por la Policía Nacional corresponden a los valores previamente expuestos: treinta millones de pesos ($30.000.000) para combustible, doce millones de pesos ($12.000.000) para hospedaje y sesenta millones quinientos mil quinientos pesos ($60.500.500) para alimentación, para un total de ciento dos millones quinientos mil quinientos pesos ($102.500.500).

El delegado del Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán, Sargento Primero I. Rodríguez, presentó los dos proyectos radicados por el Ejército Nacional. Expuso el proyecto de suministro de combustible (gasolina y ACPM) destinado al componente de movilidad del Batallón, por un valor de cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000), orientado a garantizar la capacidad operativa durante toda la vigencia. Indicó que dicho combustible se destinará a motocicletas y vehículos utilizados para labores de seguridad en la periferia y zona rural del municipio, incluyendo camiones y vehículos tipo NPR y FDR, aclarando que esta solicitud obedece a la reducción progresiva del suministro institucional asignado por el comando superior en años recientes, razón por la cual se ha requerido el apoyo de los fondos territoriales de seguridad. Como segundo proyecto, presentó la adquisición de una motocicleta todoterreno XTR 300, con el fin de fortalecer la capacidad de reacción del Batallón que permitirá mejorar significativamente la capacidad de respuesta inmediata y el acompañamiento a las actividades de seguridad del municipio.

El Alcalde Municipal consultó sobre el estado de los procesos adelantados al cierre de la vigencia anterior para la adquisición de vehículos destinados a la Policía Nacional y al Ejército Nacional. En respuesta, el Secretario General y de Gobierno informó que el proceso correspondiente a la orden de compra No. 1586-56, adelantado de manera conjunta con otros ocho municipios para el componente de Infancia y Adolescencia de la Policía Nacional, por un valor aproximado de doscientos treinta y nueve millones de pesos ($239.000.000), se encuentra actualmente suspendido en etapa de entrega del vehículo. Así mismo, indicó que existe una segunda orden de compra, la No. 1564-71, por un valor aproximado de doscientos sesenta y siete millones de pesos ($267.000.000), destinada a la Estación de Policía Socorro y ambos vehículos podrían comenzar a entregarse en un plazo cercano a un mes. Respecto al vehículo destinado al Ejército Nacional, precisó que los recursos fueron transferidos en el mes de diciembre al municipio de

Chima, el cual adelanta el proceso de adquisición, encontrándose la entrega prevista para después del mes de mayo.

El Sargento Primero I. Rodríguez confirmó dicha información y destacó que con la incorporación tanto de camionetas como de motocicletas, se fortalecerá la capacidad de presencia institucional en los sectores más apartados del municipio y de la provincia comunera, permitiendo una acción coordinada entre el Ejército Nacional y la Policía Nacional. Informó que sostuvo una reunión reciente con la Gobernación, en la cual se manifestó el interés de explorar esquemas de cofinanciación para la adquisición de vehículos y motocicletas, solicitud que sería verificada por el Comando del Batallón y puesta en conocimiento de la administración municipal. Frente a ello, el Comandante de la Estación de Policía indicó que dicha cofinanciación permitiría reducir significativamente el costo unitario de los vehículos.

El Secretario General y de Gobierno recordó que esta posibilidad ya había sido mencionada en la vigencia anterior; sin embargo, en ese momento los recursos disponibles se encontraban comprometidos.

La Coordinadora del CTI de la Fiscalía General de la Nación intervino para reiterar que el proyecto de dotación de equipos tácticos fue presentado y aprobado por el Comité en la vigencia anterior, pero que el proceso contractual fue declarado desierto. Señaló que será necesario reformular el proyecto, teniendo en cuenta la fluctuación del dólar, la actualización de cotizaciones y la revisión de fichas técnicas conforme a las recomendaciones del nivel central en Bogotá. Indicó que la necesidad persiste, dada la importancia de dichos equipos para el desarrollo de actividades de Policía Judicial adelantadas por el CTI en coordinación con la SIJIN, bajo la dirección de los fiscales de la provincia comunera.

Ante la consulta del Alcalde Municipal sobre las alternativas de acción, la Secretaria de Hacienda Municipal expuso que, en atención a la proyección del Fondo de Vigilancia, podría comprometerse inicialmente hasta el cincuenta por ciento (50%) de los recursos presupuestados, equivalente a aproximadamente cincuenta y dos millones de pesos ($52.000.000), sujeto al recaudo efectivo del impuesto de industria y comercio. Señaló que, por criterio de prudencia fiscal, se había considerado la posibilidad de comprometer montos parciales, distribuidos de manera gradual entre las instituciones.

El Secretario General y de Gobierno presentó una propuesta de manejo presupuestal, consistente en someter todos los proyectos a aprobación del Comité, dejando su ejecución supeditada a la disponibilidad de recursos y ajustar inicialmente los proyectos de la Policía Nacional, específicamente los de alimentación y combustible, con el fin de adelantar un primer proceso que permita atender las necesidades prioritarias de los eventos programados para el mes de marzo. Propuso priorizar únicamente el proyecto de alimentación, ajustándolo al valor de la mínima cuantía vigente, estimada en cuarenta y nueve millones de pesos ($49.000.000) o distribuir los recursos disponibles entre alimentación y combustible, excluyendo de manera temporal el componente de hospedaje, opciones que quedaron a consideración del Comité para su definición. La Secretaria de Hacienda Municipal manifestó que, si bien es posible priorizar algunos proyectos, ello implicaría limitar o excluir el componente de combustible dentro de la asignación presupuestal inicial.
Frente a esta observación, el Secretario General y de Gobierno señaló que la Policía Nacional cuenta con un suministro de combustible asignado desde el nivel central. El coronel Duvan aclaró que dicho combustible resulta insuficiente para atender la totalidad de las necesidades operativas,

en razón a que con este se cubre no solo el municipio, sino también el abastecimiento de unidades desplegadas en toda la provincia, incluyendo refuerzos provenientes de otras jurisdicciones, lo que limita su disponibilidad más allá del mes de junio.

El Comandante de la Estación de Policía señaló la necesidad prioritaria del componente de hospedaje, debido al arribo de más de diez uniformados adicionales, para los cuales no se cuenta con infraestructura de alojamiento. Indicó que en atención a la urgencia operativa asociada a eventos programados para el 8 y el 16 de marzo, prefería ajustar el proyecto de alimentación al valor de la mínima cuantía, con el fin de permitir su rápida ejecución.
El Secretario General y de Gobierno explicó que bajo el escenario de recursos disponibles, se contaría inicialmente con aproximadamente cuarenta millones de pesos ($40.000.000) lo que permitiría estructurar un esquema gradual: aprobar el proyecto de hospedaje por doce millones de pesos ($12.000.000) y uno de alimentación por veintiocho millones de pesos ($28.000.000) dejando abierta la posibilidad de realizar una adición hasta del cincuenta por ciento (50%) al contrato de alimentación una vez agotado, tal como se ejecutó en la vigencia 2024, sin que genere inconvenientes administrativos.

La Secretaria de Hacienda Municipal propuso una alternativa de distribución presupuestal consistente en aprobar directamente doce millones de pesos ($12.000.000) para hospedaje, diez millones de pesos ($10.000.000) para combustible y veintidós millones de pesos ($22.000.000) para alimentación, para un total de cuarenta y cuatro millones de pesos ($44.000.000), teniendo en cuenta que para la vigencia se proyectan cincuenta y dos millones de pesos ($52.000.000) del Fondo de Vigilancia destinados a la Policía Nacional. Indicó que el saldo restante permitiría realizar futuras adiciones, siempre que el comportamiento del recaudo lo permita, aclarando que los ingresos del impuesto de industria y comercio se concentran principalmente entre los meses de mayo y junio, razón por la cual es necesario actuar con prudencia fiscal.

La Secretaria de hacienda retomó el tema relacionado con el pago de servicios de telefonía a través del Fondo de Vigilancia, informando que dicho fondo se encuentra regulado inicialmente por el Acuerdo No. 013 de 2008, modificado en los años 2009 y 2021. Precisó que el acuerdo vigente contempla expresamente gastos asociados a telefonía y a campañas, concursos y brigadas educativas como estrategias de prevención del delito, pero no incluye otros servicios públicos como energía eléctrica, por lo cual cualquier ampliación en ese sentido requeriría una modificación normativa. Destacó que este tipo de fondo es poco común en los municipios del departamento y constituye un mecanismo relevante de apoyo a la seguridad.

El Alcalde Municipal indicó que las decisiones discutidas constituían los principales puntos a definir en la reunión. Propuso someter los proyectos a consideración del Comité, previo ajuste de los valores conforme a la disponibilidad real de recursos.

La Secretaria de Hacienda Municipal reiteró la necesidad de ajustar formalmente los proyectos a los montos acordados antes de su aprobación. El Comandante de la Estación de Policía solicitó que los proyectos fueran aprobados de manera inmediata, comprometiéndose a presentar los ajustes correspondientes, en atención a la urgencia del servicio.

El Alcalde Municipal manifestó que los proyectos quedarían aprobados conforme a la disponibilidad de recursos, quedando pendiente la ejecución de los proyectos del Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán, los cuales se adelantarán una vez se cuente con recursos del balance. El delegado del Batallón Galán solicitó que los proyectos del Ejército fueran igualmente

sometidos a votación en la presente reunión, quedando su ejecución condicionada a la llegada de los recursos.
El Alcalde Municipal sometió a consideración del Comité la aprobación de los proyectos expuestos, proponiendo su aprobación por unanimidad, sin necesidad de llamado individual a lista. La Coordinadora del CTI dejó constancia de que no participa en la votación, en razón a que no ostenta poder de decisión.
El Alcalde Municipal consultó si el proyecto presentado por el CTI continuaba pendiente del proceso contractual de la vigencia anterior, a lo cual la Coordinadora del CTI respondió afirmativamente, precisando que dicho proyecto requiere ajustes, particularmente en lo relacionado con la revisión de las fichas técnicas y la actualización de las cotizaciones.

El Alcalde Municipal sometió a consideración del Comité el proyecto presentado por la Policía Nacional, ajustado conforme al recaudo disponible en el momento, por un valor total de cuarenta millones de pesos ($40.000.000), distribuidos en los componentes de alimentación, combustible y alojamiento.
El Comandante de la Estación de Policía precisó la distribución inicial propuesta: veintidós millones de pesos ($22.000.000) para alimentación, ocho millones de pesos ($8.000.000) para hospedaje y diez millones de pesos ($10.000.000) para combustible. La Secretaria de Hacienda Municipal manifestó la disposición de realizar un esfuerzo fiscal adicional para dejar el componente de hospedaje en doce millones de pesos ($12.000.000), con el fin de cubrir la necesidad durante toda la vigencia y evitar futuras adiciones contractuales.

El Alcalde Municipal, a manera de síntesis, señaló que se procedería a la votación del proyecto con base en el consenso alcanzado, proponiendo la siguiente distribución, ajustada a la disponibilidad actual de recursos: diez millones de pesos ($10.000.000) para combustible, doce millones de pesos ($12.000.000) para hospedaje y veinte millones de pesos ($20.000.000) para alimentación. El Comandante de la Estación de Policía aclaró que el valor requerido para alimentación era de veintidós millones de pesos ($22.000.000); no obstante, la Secretaria de Hacienda indicó que se priorizaría el hospedaje con los dos millones adicionales, manteniendo la alimentación en veinte millones de pesos ($20.000.000), con la posibilidad de realizar una adición posterior hasta alcanzar el valor requerido.

En consecuencia, el Alcalde Municipal sometió el proyecto a aprobación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros del Comité con voz y voto. La Coordinadora del CTI dejó constancia de su abstención, en razón a no contar con poder decisorio.
Acto seguido, se abordaron los proyectos presentados por el Batallón de Artillería No. 5 José Antonio Galán, correspondientes a la adquisición de una motorizada, por un valor de setenta y dos millones de pesos ($72.000.000), y el proyecto de combustible, por cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000). El Alcalde Municipal sometió ambos proyectos a consideración del Comité, aclarando que su ejecución quedaría sujeta a la disponibilidad de recursos y que una vez se cuente con recaudo suficiente, se convocará nuevamente al Comité para su asignación efectiva.

El Comandante de la Estación de Policía manifestó la posibilidad de gestionar una cofinanciación con la Gobernación, lo cual permitiría reducir el costo del proyecto de la motorizada. Frente a ello, el Coronel explicó que dicha cofinanciación depende de múltiples factores y de la priorización que realice la Gobernación entre los 51 municipios, resaltó la importancia estratégica de la motorizada para el municipio de Socorro, al tratarse de la única capacidad de reacción inmediata del Ejército, dado que el resto de las tropas operan a pie.

La Secretaria de Hacienda Municipal reiteró los valores de los proyectos presentados por el Batallón Galán, confirmando setenta y dos millones de pesos ($72.000.000) para la motorizada y cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000) para combustible. El Alcalde Municipal indicó que ambos proyectos quedaban aprobados, condicionados al recaudo y priorizando, en primera instancia, los proyectos de la Policía Nacional debido a su urgencia operativa.

El Secretario General y de Gobierno propuso someter los proyectos del Ejército a aprobación de manera unánime, lo cual fue avalado por el Comité. El Alcalde Municipal declaró los proyectos aprobados por unanimidad.

El Secretario General y de Gobierno dio continuidad al orden del día con el oficio relacionado con la aprobación de recursos para el pago de recompensas. Al ser consultado por la Coordinadora del CTI sobre el valor del proyecto, indicó que este no contempla un monto específico, y que la solicitud fue radicada el 26 de enero por parte de la Policía Nacional.

Intervino policía de la SIJIN, exponiendo la importancia que en la primera sesión del Comité de la vigencia, se aprueben recursos destinados al pago de recompensas, práctica que se ha venido desarrollando en años anteriores de manera articulada con el CTI y el Ejército Nacional. Explicó que estos recursos resultan fundamentales para el avance de investigaciones en curso, especialmente en casos de hurto, tentativa de homicidio y microtráfico, los cuales requieren el sostenimiento de fuentes humanas, el desarrollo de actividades de agente encubierto, la realización de compras controladas y el apoyo logístico necesario para el desarrollo de las investigaciones judiciales adelantadas en coordinación con la Fiscalía. Precisó que estos recursos no son de uso exclusivo de la Policía Nacional, sino que pueden ser utilizados por otras entidades como el CTI, cuando así se requiera dentro del marco legal, reiterando la necesidad de contar con esta herramienta financiera para garantizar resultados efectivos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

El Alcalde Municipal solicitó información sobre los resultados obtenidos durante la vigencia anterior en relación con las investigaciones adelantadas con recursos de recompensas. En respuesta, personal de la Policía Nacional informó que, en el marco de una operación por hurto, fueron judicializados cuatro sujetos vinculados a un hecho ocurrido en una finca ubicada en la zona rural del municipio, relacionado con la compraventa de café, específicamente en un predio de propiedad del señor Óscar Cardozo. Ante la inquietud del Alcalde Municipal sobre la vigencia de dicha actuación, la Policía precisó que la investigación se inició en marzo de 2024 y la operación se ejecutó el 5 de mayo de 2024. Adicionalmente, se adelantó una operación contra el microtráfico, en la cual fueron judicializados actores criminales provenientes del sector de San Victorino, señalando que en ambas actuaciones se hizo uso de recursos correspondientes al pago de recompensas.

El Alcalde Municipal manifestó su preocupación frente a la problemática asociada al consumo de estupefacientes en el municipio, particularmente por la presencia recurrente de personas consumidoras en el espacio público, señalando que si bien se trata de consumidores, necesariamente existe una estructura de distribución que les provee dichas sustancias. Indicó que desde una lógica preventiva y de control, resulta fundamental identificar y judicializar a quienes operan como distribuidores. Frente a lo anterior, la Policía Nacional explicó que el fenómeno del microtráfico es dinámico y cambiante y que en el municipio no se ha identificado un único expendedor, sino determinados puntos donde confluyen los consumidores. Aclaró que

la judicialización directa de consumidores resulta jurídicamente compleja, dado que estos suelen alegar su condición de consumidores habituales, lo que obliga a aplicar filtros legales que en muchos casos, derivan en el archivo de los procesos. Indicó que las acciones investigativas se concentran en los proveedores o expendedores de estupefacientes.

El Coronel precisó que la inquietud planteada se refería específicamente a la existencia de una investigación estructurada contra los expendedores, confirmando que dicha investigación sí existe, se encuentra en curso y se adelanta en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, encontrándose actualmente pendiente de su ejecución operativa. La Policía Nacional señaló que el caso referido ya cuenta con una estructura criminal parcialmente identificada y que en la actualidad, se encuentra en fase de vigilancia e interceptaciones, con el propósito de obtener resultados durante la presente vigencia en materia de microtráfico.

El Alcalde Municipal consultó sobre el monto que se pretendía definir para el rubro de recompensas. El Secretario General y de Gobierno informó que en el oficio presentado no se establece un valor específico. La Policía Nacional explicó que la solicitud se orienta a que el Comité apruebe un rubro general de recursos, toda vez que los montos dependen de los resultados obtenidos y de las tablas establecidas por la DIJIN.

El Coronel aclaró que existe una directiva ministerial que regula los pagos por información y recompensas, cuyos montos específicos no pueden ser divulgados. Dicha directiva permite que las administraciones municipales definan hasta qué montos están dispuestas a reconocer, razón por la cual no se fija una cifra concreta en la solicitud. Señaló que en cada caso, se informa a las fuentes que el pago será hasta un determinado valor, el cual se define según los resultados obtenidos, quedando la decisión final en cabeza del ordenador del gasto, en este caso la Administración Municipal.

El Alcalde Municipal recordó que en vigencias anteriores se han aprobado montos iniciales para este rubro, indicando que se ha trabajado con valores aproximados de diez millones de pesos ($10.000.000). El Secretario General y de Gobierno confirmó que históricamente se ha aprobado el rubro de manera general para las entidades, con valores variables según el caso y los resultados obtenidos. El Coronel reiteró que los pagos se realizan de manera proporcional a los resultados alcanzados y conforme a lo informado previamente a la fuente. La Policía Nacional explicó que, en función del éxito de las operaciones, como capturas efectivas, hallazgos de armas o judicialización completa de los actores, el monto de la recompensa puede incrementarse o reducirse.

El Alcalde Municipal propuso aprobar un monto inicial de diez millones de pesos ($10.000.000) para el rubro de recompensas, como punto de partida para la vigencia, con posibilidad de ajustes posteriores conforme al avance de las investigaciones. La Secretaria de Hacienda Municipal manifestó que el valor podría ajustarse de acuerdo con la necesidad.

Sometida la propuesta a consideración, el Secretario General y de Gobierno informó que se procedería a la aprobación formal del rubro de recompensas por diez millones de pesos ($10.000.000). El Alcalde Municipal declaró aprobada por unanimidad la asignación de dicho rubro por parte de los miembros del Comité con voz y voto.

El Secretario General y de Gobierno informó que los puntos previstos en el orden del día habían sido agotados. No obstante, el Alcalde Municipal solicitó aprovechar la presencia de las

autoridades militares y de policía para conocer su apreciación sobre la situación de orden público en el municipio, haciendo referencia a un episodio reciente relacionado con el INPEC. El Secretario General y de Gobierno señaló que se había generado una alerta preliminar derivada de información suministrada sobre una presunta presencia del ELN, indicaba la posible de movilización de un grupo de 40, 45 hombres armados. Dicha información fue analizada en el marco de un Consejo Extraordinario de Seguridad. El Coronel informó que, tras la verificación correspondiente por parte del Coronel López y de su comando, la información fue descartada en su totalidad, al considerarse inconsistente y carente de sustento técnico, especialmente teniendo en cuenta el conocimiento del terreno y los constantes patrullajes en la vía comprendida entre el sector de la cárcel y el Batallón Galán. El Comandante de Estación de Policía manifestó que el Ejército Nacional mantiene de manera permanente puestos de control en las vías hacia Oiba y San Gil y que los operativos conjuntos suelen realizarse en sectores estratégicos como Don Tomás, razón por la cual la supuesta presencia de un grupo armado de tal magnitud fue catalogada como información falsa.

El Alcalde Municipal consultó sobre el estado general del orden público una vez descartada dicha alerta, a lo cual el Comandante de Estación de Policía informó que a la fecha, la estación de Policía del municipio registra veintinueve capturas, sin incluir los resultados obtenidos por especialidades como Turismo e Infancia y Adolescencia. El Coronel del Distrito señaló que en lo corrido del año, el Distrito de Policía registra aproximadamente cincuenta capturas en el casco urbano del municipio de Socorro, correspondientes a distintas modalidades del servicio policial. Aclaró que, en los municipios aledaños, únicamente se registran capturas en Simacota por estupefacientes, Oiba por porte ilegal de armas y Palmas por estupefacientes.
El Alcalde Municipal destacó que de mantenerse esta tendencia, el número de capturas en la presente vigencia superará las cifras del año anterior, recordando que en la vigencia pasada se registraron ciento noventa y ocho capturas por parte del componente de vigilancia. El Comandante de Estación de Policía precisó que a esta cifra se suman cincuenta y cuatro capturas realizadas por la SIJIN y veinticuatro adicionales correspondientes exclusivamente al municipio de Socorro.

Se hizo énfasis en la importancia de consolidar para efectos de informes oficiales, la totalidad de los resultados operativos de la Policía Nacional en todos sus niveles y especialidades. En este contexto, se resaltó un resultado operativo reciente por parte de Policía de Turismo, consistente en la captura de un domiciliario que intentaba ingresar sustancias estupefacientes ocultas en un envase de desodorante con doble fondo, hecho que fue debidamente judicializado.

La Coordinadora del CTI solicitó autorización para retirarse de la sesión debido a compromisos previamente adquiridos, solicitando además que en el acta se dejara constancia expresa de que la Fiscalía General de la Nación se abstuvo de participar en las votaciones, en razón a que la competencia decisoria recae en el Director Seccional.

El Secretario General y de Gobierno informó sobre una novedad relacionada con la capacidad de la Estación de Policía, indicando que, en una reunión previa con el INPEC, se había solicitado el traslado de algunas personas privadas de la libertad. El Coronel del Distrito confirmó que cinco personas fueron efectivamente recibidas por dicha entidad.

El Alcalde Municipal reiteró la necesidad de continuar avanzando en el proyecto del Centro de Protección, señalando que se encuentra en etapa de organización. Al respecto, se aclaró que existen dos figuras diferenciadas: el Centro Transitorio de Protección (CTP) y el Centro de

Atención Transitoria (CAT), las cuales corresponden a competencias distintas que pueden ser asumidas por la Gobernación.

El Coronel del Distrito manifestó que desde una perspectiva estructural, la solución de fondo debería contemplar la implementación de una Unidad de Reacción Inmediata (URI), en la medida en que, constitucionalmente, la recepción y custodia de personas capturadas corresponde a la Fiscalía General de la Nación y al INPEC y no de manera permanente a la Policía Nacional.

El Comandante de Estación de Policía precisó que la implementación del Centro Transitorio de Protección permitiría ejercer un control efectivo frente a conductas contrarias a la convivencia, facilitando la aplicación de comparendos y la retención transitoria de personas por un término máximo de doce horas, herramienta que actualmente resulta necesaria dada la creciente problemática de convivencia en el municipio.

El Alcalde Municipal manifestó que el municipio presenta una situación compleja en esta materia, señalando que el número de personas en condición de vulnerabilidad supera las doscientas cincuenta, lo cual genera incidentes recurrentes. En este contexto, el Coronel del Distrito informó sobre capturas recientes realizadas en flagrancia, incluyendo riñas con armas blancas y un caso adicional por estupefacientes, destacando la necesidad de contar con herramientas institucionales adecuadas para la gestión de estas situaciones.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

- Ajustar los proyectos de la Policía Nacional a la disponibilidad inmediata de recursos, priorizando alimentación, hospedaje y combustible.
- Dejar proyectos del Ejército y CTI aprobados, sujetos a la disponibilidad de recursos del balance.
- Solicitar la radicación de un proyecto técnico para mantenimiento y adecuación del Centro de Monitoreo.
- Programar una reunión técnica con Policía, Ejército y equipo TIC para evaluar necesidades reales del sistema de cámaras.
- Revisar y de ser necesario, actualizar el acuerdo del Fondo de Vigilancia para incluir servicios como energía.
- Avanzar en la gestión de cofinanciación con la Gobernación para vehículos y motocicletas.
- Dejar constancia de que las decisiones quedan sujetas al recaudo efectivo de los fondos durante la vigencia.

No siendo otro el objetivo de la reunión se da por finalizada a las 8:15 am. En constancia se anexa planilla de asistencia.

Otoniel Mauricio Rondón Márquez
Secretario General y de Gobierno

República de Colombia Departamento de Santander Municipio del Socorro NIT 890.203.688-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DEL SOCORRO PLANILLA REGISTRO DE ASISTENCIA			
	Versión: 02	Fecha: 30/01/2024	Página 1 de 1	Código: F-PGD-47-008

ASUNTO: COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO
FECHA: FEBRERO 06 DE 2026

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Capitán Sebastian Giraldo Reina	1151960011	Policía Nacional	sebastian.giraldo7114@	
Intendente Juan José Perez	91.112.773	SIJIN- Floral	juan.perez2773@	
Sargento Primero Onofre Rodriguez	80.449.746	Batallon Galan	onofre.rodriguez@ejercito.mil.co	
Intendente Jefe Alejandro Ramirez	80133.982	Policia Nacional	alejandro.ramirez1@	
Ic. Duran Galvez F	1032374573	Policia D2	Duran.D.Socorro@	
Of. Sub Helena Prada.	G33232V6	Fiscalia.	107-pmda@fiscalia.gov.co	
Olga Lucia Batista	37745093	Sec. Hacienda	hacienda.socorro-santander.gov.co	
Abdul Rodrigo M	1098704[illegible]	Sec Gobierno	[illegible]	